



INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y EVALUACION OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 017 DE 2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS CIUDADES DE GIRARDOT, ZIPAQUIRÁ, FACATATIVÁ, FUSAGASUGÁ, CHÍACAJICÁ Y SOACHA"

El Comité Técnico Evaluador, dentro del término previsto en el cronograma del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 017 DE 2020, procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Técnicos y Evaluación, así:

No.	Nombre
1	Hotel Factory Green
2	Hotel Plaza Chía
3	Hotel Pop Art
4	Hotel Xue Sabana
5	Centro Vacacional Campo Alegre
6	Hotel Villa Amparo
7	Hotel Bachué
8	Hotel Los Puentes Comfacundi
9	Grand Plaza Hotel
10	Hotel Estelar de la Feria
11	Hotel Exposuites Parque Bavaria
12	Hotel Plaza Miranda
13	Hotel Regency Boutique
14	Consorcio Hoteles BC

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

			pponente 1: HOTEL ACTORY GREEN	Proponente 2: HOTEL PLAZA CHÍA				
DOCUMENTOS		ASA			ASA			
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI NO		OBSERVACIONES		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		Х	No se aportó.		Х	No se aportó.		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoaboqados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenso de forma telefónica al teléfonio 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	х				Х	No se aportó.
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х				Х	No se aportó.
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		Х	Pendiente de pago 4 trimestre 2019	Х		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х				х	No se aportó.
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х				Х	No se aportó.
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	х				х	No se aportó.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	х				х	No se aportó.
RNT		Χ	No se aportó.		Χ	No se aportó.
VERIFICACIÓN			NO CUMPLE		RECHAZADO	

Nota: La oferta del Hotel Plaza Chía es rechazada en consideración a lo dispuesto en los numerales 8.1 y 9, literal i de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°010-2020, ya que el proponente habiendo sido requerido por FONTUR no presentó los documentos faltantes.

DOGUMENTOS	Pro	pone	ente 3: HOTEL POR ART TOCANCIPÁ	Proponente 4: HOTEL XUE SABANA					
DOCUMENTOS		ASA	OBSERVACIONES		ASA	OBSERVACIONES			
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES			
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	х			х					
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х			х					
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х			Х					
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	х				Х	Pendiente pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2018; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019. No se acreditó el pago correspondiente al Nit 900194945-1, RTN 82119.			
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х			Х					
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	х			х					

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónio 3275500, dirigase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.@umoabogados.com; Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna e fos consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratulta para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarriolo del SAC."





CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х		х			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	x		x			
RNT	Х		Х			
VERIFICACIÓN		CUMPLE	CUMPLE RECHAZADO			

Nota: La oferta del Hotel XUE SABANA es rechazada en consideración a lo dispuesto en los numerales 8.1 y 9, literal i de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°010-2020, ya que el proponente habiendo sido requerido por FONTUR no acreditó el pago de sus obligaciones a su cargo por concepto de contribución parafiscal.

DOCUMENTOS	VA		ponente 5: CENTRO ONAL CAMPO ALEGRE	Р	Proponente 6: HOTEL VILLA AMPARO					
DOCOMENTOS	P/	SA	OBSERVACIONES	PA	ASA	OBSERVACIONES				
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES				
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		Х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)		Х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		Х	2,3 y 4 trimestre del año 2018; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019	х						
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)		Х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)		Х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL		х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)		Х	No se aportó.		х	No se aportó.				
RNT		Х	No se aportó.		Х	No se aportó.				
VERIFICACIÓN			NO CUMPLE			RECHAZADO				

Nota: La oferta del Hotel Villa Amparo es rechazada en consideración a lo dispuesto en los numerales 8.1 y 9, literal i de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°010-2020, ya que el proponente habiendo sido requerido por FONTUR no presentó los documentos faltantes.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónio 3275500, dirigase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.@umoabogados.com; Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna e fos consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratulta para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarriolo del SAC."





DOCUMENTOS	Pro	opone	ente 7: HOTEL BACHUÉ	Proponente 8: HOTEL LOS PUENTES COMFACUNDI					
	P/	ASA	OBSERVACIONES	P	ASA	OBSERVACIONES			
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	OBSERVACIONES			
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х			Х					
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х			х					
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х			Х					
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	Х			Х					
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х			Х					
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	х			х					
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х			х					
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	х			x					
RNT	Х			х					
VERIFICACIÓN			CUMPLE			CUMPLE			

DOCUMENTOS		onent	te 9: GRAND PLAZA	Proponente 10: HOTEL ESTELAR DE LA FERIA			
DOCOMENTOS	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES	
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	х				х	El documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (meses).	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	х				х	Mayor a 30 días	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ublicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónica 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2011, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la la entidad vigilada erlacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х			Х		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	х			Х		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	х			х		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х			Х		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	х			Х		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	Х			Х		
RNT	х			х		
VERIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE					

DOCUMENTOS		nente SUITE: RIA		HOTEL PARQUE	Proponente 12: HOTEL PLAZA MIRANDA				
DOG MENTOS	PASA	OBS	ERVACIO	NES	PAS	Α	OBSERVACIONES		
	SI	NO			SI	NO			
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Х				Х				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х				Х				
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Χ				Χ				
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	Х				Х				
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	Х				Х				
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х				Х				
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х				Х				
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	x					х	No se anexa cédula Representante Legal.		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ublicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónica 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2011, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la la entidad vigilada erlacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





RNT	Х			Χ	
VERIFICACIÓN		(CUMPLE		NO CUMPLE

DOCUMENTOS			te 13: HOTEL BOUTIQUE	Proponente 14: CONSORCIO HOTELES BC			
DOCUMENTOS	PA	SA	OBSERVACIONES	PAS	Α	OBSERVACIONES	
	SI	NO	OBSERVACIONES	SI NO		OBSERVACIONES	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	х						
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Х						
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Χ						
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	х						
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	х						
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	Х						
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	Х						
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	x						
RNT	Х						
VERIFICACIÓN		ı	CUMPLE		RE	ECHAZADO *1	

*1 Nota: La oferta del Consorcio Hoteles BC es rechazada, en consideración a lo dispuesto en los numerales 4.6 y numeral 9, en el literal h. de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°017-2020, "(...) solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos (....). Según el documento de Constitución del Consorcio Hoteles BC, el proponente se conformó con el objetivo de presentar "una propuesta en el proceso de alianza con el FONDO NACIONAL DE TURISMO para la oferta por necesidad inminente N° 17-2020". Es preciso indicar que la presente convocatoria está dirigida a personas jurídicas y/o naturales, con establecimientos hoteleros, no se previó la posibilidad de adjudicar a consorcios, puesto que las condiciones establecidas en los términos de selección aluden al cumplimiento de un solo establecimiento de comercio y no de varios, estableciendo que las condiciones se deben evaluar individualmente.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenso de forma telefónica al teléfonio 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyar; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





INFORME DE REQUISITOS TÉCNICOS

1. Ofertas rechazadas:

De acuerdo con los términos establecido en el proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE Nº 17 DE 2020, a continuación, se listan las ofertas que no cumplieron y la causal que motiva el rechazo:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
HOTEL ESTELAR DE LA	
FERIA	(Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL POP ART	Tarifa superior a la establecida en el proceso
	(Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 11
HOTEL VILLA AMPARO	habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 15 y 20
	habitaciones). (literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
_	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 15 habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 20 y 30
HOTEL PLAZA CHÍA	habitaciones).
	(literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 37
	habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 40 y 60
GRAND PLAZA HOTEL	habitaciones).
	(literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 13
HOTEL EXPOSUITE	habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 40 y 60
PARQUE BAVARIA	habitaciones).
	(literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 30
HOTEL PLAZA MIRANDA	habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 40 y 60
	habitaciones).
	(literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL CENTRO	No presenta los anexos respectivos: Anexo 1 Formulario Requisito
VACACIONAL CAMPO	para hoteles y Anexo 2 Propuesta Económica.
ALEGRE	No proporto los apoyes respectivos. Apoye 4 Formulario Descripita
HOTEL FACTORY GREEN	No presenta los anexos respectivos: Anexo 1 Formulario Requisito
	para hoteles y Anexo 2 Propuesta Económica.

2. Verificación requisitos técnicos:

2.1 CIUDAD DE GIRARDOT:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ublicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónica 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2011, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la la entidad vigilada erlacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





PROPUESTAS GRUPO A (15 a 25 habitaciones): TARIFA \$75.000

PROPONENTE: HOTEL BACHUE

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de grupo económico
Acceso separado para el			Anexa registro fotográfico. Cuenta con
personal del hotel y	X		accesos independientes y ascensores
trabajadores de la salud			independientes.
Tamaño de las	X		
habitaciones	^		
Baños privados con ducha	Х		
sin tina	^		
Servicio WIFI gratis 24	X		
horas	^		
Servicio de televisión en	X		
las habitaciones	^		
Parqueadero privado para	X		
huéspedes	^		
La ocupación máxima de			Oferta 92 habitaciones, la oferta
la capacidad del hotel será	X		máxima es de 25 habitaciones
del 75%			conforme a la invitación.
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

PROPONENTE: HOTEL LOS PUENTES COMFACUNDI

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	x		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	Х		
Baños privados con ducha sin tina	Х		
Servicio WIFI gratis 24 horas	Х		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al telefónio 3275500, dirigase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex.@umoabogados.com; Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna e fos consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratulta para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarriolo del SAC."





Servicio de televisión en las habitaciones	Х	
Parqueadero privado para huéspedes	X	
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X	Oferta 25 habitaciones conforme al máximo de la invitación.
RESULTADO	CUMPLE	

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

2.2 CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ:

PROPUESTAS GRUPO A (15 a 20 habitaciones): Tarifa \$75.000

PROPONENTE: HOTEL XUE SABANA

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			Hace parte de grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	x		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	Х		
Baños privados con ducha sin tina	Х		
Servicio WIFI gratis 24 horas	Х		
Servicio de televisión en las habitaciones	Х		
Parqueadero privado para huéspedes	Х		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	Х		Oferta 20 habitaciones conforme al máximo de la invitación.
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 49" — 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mai: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financieros de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





2.3 CIUDAD DE FUSAGASUGÁ:

PROPUESTAS GRUPO A (15 a 20 habitaciones): TARIFA \$60.000

Las propuestas fueron rechazadas por las causales mencionadas en el Numeral 1.

2.4 CIUDAD DE FACATATIVÁ:

PROPUESTAS GRUPO A (20 a 30 habitaciones): TARIFA \$80.000

No se presentaron propuestas.

2.5 CIUDAD DE CHÍA-CAJICÁ:

PROPUESTAS GRUPO A (20 a 30 habitaciones): TARIFA\$85.000

Las propuestas fueron rechazadas por las causales mencionadas en el Numeral 1.

2.6 CIUDAD DE SOACHA:

PROPUESTAS GRUPO B (40 a 60 habitaciones): TARIFA \$105.000

PROPONENTE: HOTEL REGENCY BOUTIQUE

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	Х		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	х		El hotel oferta 60 habitaciones
RESULTADO	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #8" – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada en la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*





Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

3 Resultados Elegibilidad y lista de espera:

Grupo A - GIRARDOT (Capacidad entre 15 y 25 habitaciones): Tarifa \$75.000

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
HOTEL LOS PUENTES COMFACUNDI	91%	\$ 75.000	25
HOTEL BACHUE	87%	\$ 75.000	25

Grupo A - ZIPAQUIRÁ (Capacidad entre 15 y 20 habitaciones): Tarifa \$75.000

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
HOTEL XUE SABANA	91%	\$74.000	20

Grupo B - SOACHA (Capacidad entre 40 y 60 habitaciones): Tarifa \$105.000

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
HOTEL REGENCY BOUTIQUE	90%	\$105.000	60 Habitaciones

CONSOLIDADO DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

	PROPONENTES	CONDICIONES JURÍDICAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN
1	Hotel Factory Green	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	Hotel Plaza Chía	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 49" — 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotà D.C. PBX (571) 9260801. e-mai: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financieros de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotà D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."





3	Hotel Pop Art	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	Hotel Xue Sabana	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	Centro Vacacional Campo Alegre	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	Hotel Villa Amparo	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	Hotel Bachué	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	Hotel Los Puentes Comfacundi	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	Grand Plaza Hotel	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	Hotel Estelar de la Feria	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
11	Hotel Exposuites Parque Bavaria	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
12	Hotel Plaza Miranda	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
13	Hotel Regency Boutique	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	Consorcio Hoteles BC	RECHAZADO	-	RECHAZADO

RESULTADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Por las razones expuestas, se resuelve declarar **DESIERTA** la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTIN- 0017-2020, en lo correspondiente a las ciudades de FUSAGASUGÁ, FACATATIVÁ, CHÍA-CAJICÁ Y ZIPAQUIRÁ.

En cumplimiento de lo establecido en la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTIN- 0017- 2020, se recomienda contratar de la siguiente forma:

- Para GIRARDOT: HOTEL LOS PUENTES COMFACUNDI y queda en lista de espera el HOTEL BACHUE.
- Para SOACHA: HOTEL REGENCY BOUTIQUE.

7 de julio de 2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C. PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211 fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 49° – 80 Oficina 817 Edifício Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: <u>defensoriafiducoldex@umoaboaados.com</u>; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico <u>fiducoldex@fiducoldex.com.co</u>. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*